

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Marque según corresponda (*):

☒ ACTA DE REUNIÓN
 ☐ RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. 34 de 2024					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	21-11-2024	Hora inicio:	9:10 a.m.	Hora final:	3:01 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO				
Lugar de la reunión:	AULA MAGNA CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO REYES CATÓLICOS				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Marcela González Terreros	Directora IPN. Presidente Consejo
Mónica Gil Cardona	Coordinadora Educación Inicial
Julia Rosa Rubio Parra	Coordinadora Académica de Preescolar y Básica Primaria
Liliana Garzón Romaña	Coordinadora de Convivencia Preescolar y Básica Primaria
Margarita María Misas Avella	Coordinadora Académica Básica Secundaria y Media
Mauricio Serna Erazo	Coordinador de Convivencia Básica Secundaria y Media
Isabel Flórez Rueda	Coordinadora Sección Aprendizajes Inclusivos y Ocupacionales
Danilo Tovar Mora	Jefe Área Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Luisa Fernanda Vargas Muñoz	Jefe Área Ciencias Sociales
Ludy Alexandra Bernal Jiménez	Jefe Área Educación Artística: Artes plásticas, danza y teatro
Luz Dary Granados Restrepo	Jefe Área Educación Física
Gloria Cristina Castillo Ayala	Jefe Área Humanidades Lengua Castellana
Yeni Mayeli Camacho Rojas	Jefe Área Humanidades Lengua Extranjera: inglés
Henry Darío López Bello	Jefe Área Matemáticas
Oscar Orlando Martínez Cabezas	Jefe Área Tecnología e Informática
Rocio Guío Gutiérrez	Secretaria Técnica

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Ana Camila Salamanca Zárate	Representante Consejo Estudiantil

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Jeanette Ivonne Caicedo Duque	Jefe Área Educación Artística: Música
Joselín Melo Moya	Jefe Áreas Filosofía, Ética y Educación Religiosa

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Juan Sebastián Ramírez M.	Jefe Área Educación Artística: Artes plásticas, danza y teatro - 2025
Ofir Adriana Layton Chaparro	Jefe Área Educación Física - 2025
Yenny Marcela Yánez Rodríguez	Jefe Áreas Filosofía, Ética y Educación Religiosa – 2025
Ruth Milena Céspedes Jiménez	Jefe Área Humanidades Lengua Castellana – 2025
Diana Carolina Granada Páez	Jefe Área Humanidades Lengua Extranjera: inglés – 2025
Edwin Yesyd Parra Buitrago	Jefe Área Matemáticas – 2025
Peter Karl Schwinn Gómez	Profesor Área de Educación Artística: Música

5. Orden del Día:
1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3. REVISIÓN PROPUESTA EQUIPO DIRECTIVO ACUERDO DE EVALUACIÓN 4. INFORME JEFES DE ÁREA. 5. INFORME EVALUACIÓN TALLERES. 6. BALANCE EXTRAESCOLARES.

6. Desarrollo del Orden del Día:
La Secretaria del Consejo realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 4° del Acuerdo 01 de 2020 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día. La Directora solicita incluir en el orden del día un varios, relacionado con la exención de pago de estudios posgraduales de dos profesores ocasionales del IPN. Decisión: Los miembros del cuerpo colegiado aprueban las modificaciones en el orden del día, el cual queda así: 3. SOLICITUD EXENCIÓN DE PAGO ESTUDIOS POSGRADUALES 4. REVISIÓN ACUERDO DE EVALUACIÓN. 5. INFORME JEFES DE ÁREA. 6. INFORME EVALUACIÓN TALLERES. 7. BALANCE EXTRAESCOLARES.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

3. SOLICITUD EXENCIÓN PAGO MATRÍCULA ESTUDIOS POSGRADUALES UPN

La Directora del IPN presenta dos solicitudes de exención de pago de matrícula para estudios posgraduales en la UPN de los profesores:

- Juan Sebastián Ramírez Martínez del área del Educación Artística: plásticas, danza y teatro.
- Yenny Marcela Yáñez Rodríguez de las áreas de Filosofía, Ética y Educación Religiosa.

Informa que ambos profesores enviaron los documentos y cumplen los requisitos estipulados en los acuerdos que regulan los incentivos de matrícula para los profesores: Acuerdo 006 de 2015 y Acuerdo 031 de 2022.

Decisión:

Los miembros del cuerpo colegiado aprueban la solicitud de exoneración de pago de matrícula de los profesores Juan Sebastián Rodríguez Martínez y la profesora Yenny Marcela Yáñez Rodríguez.

4. REVISIÓN ACUERDO DE EVALUACIÓN

Se retoma la revisión del acuerdo.

ARTÍCULO 15°. - Pruebas y actividades de nivelación

Se anexa el siguiente párrafo:

PARÁGRAFO 4. En el caso de estudiantes remitidos por el Comité de Inclusión y Diversidad y/o por el Comité de Nominación, las actividades y prueba de nivelación estarán ajustadas de acuerdo a sus características y necesidades.

ARTÍCULO 20°. - La no promoción

En el literal A, se suprime la siguiente frase: “una vez realizadas las acciones de mejoramiento”.

Y queda: “A) Valoración final es Desempeño Bajo en tres o más áreas”

Literal B), se hacen ajustes en la definición, queda: “B) Valoración final es Desempeño Bajo en una o dos áreas, después de haber realizado las actividades y prueba de nivelación por área”.

Al párrafo 1 se insertan los términos “Comité de Inclusión y Diversidad o Comité de Nominación”, queda:

PARÁGRAFO 1: *En las comunidades 0 y 1 los estudiantes pueden realizar un año de fortalecimiento escolar, previa concertación con los padres de familia y surtido el proceso de seguimiento y justificación de los procesos en la Precomisión y en la Comisión de Evaluación y Promoción, y/o Comité de Inclusión y Diversidad o Comité de Nominación, donde se sugiera la importancia de realizar dicho fortalecimiento para beneficio del proceso integral del estudiante.*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03	
		FECHA: 22-03-2012	
PROCESO: Gestión de Calidad			

Al párrafo 2 se agrega el texto: “exceptuando a los estudiantes inmersos en el proceso de Inclusión y Diversidad y de Talento o Capacidades Excepcionales”. Queda:

PARÁGRAFO 2: *A los estudiantes no promovidos durante dos años consecutivos, no se les renueva la matrícula; exceptuando a los estudiantes inmersos en el proceso de Inclusión y Diversidad y de Talento o Capacidades Excepcionales.*

ARTÍCULO 22°. - Criterios, procedimientos y tiempos para la promoción anticipada

Literal a) Se agregan las palabras “hasta” y representante legal”, queda:

- a) *“Presentar una solicitud escrita de promoción anticipada al Consejo Académico hasta el último día hábil de la tercera semana del primer periodo en la jornada escolar, según calendario académico, firmada por el representante legal y el estudiante. Esta debe argumentar las razones de la participación en la promoción anticipada”.*

Se anexa un párrafo, que se denominará “párrafo 2”, queda así:

PARÁGRAFO 2: *“Para los estudiantes que presentaron dificultades en el año anterior deberán realizar pruebas en las áreas que presentaron dificultades y las cuales fueron motivo de la no aprobación, bajo los programas académicos para el grado cursado. En el caso de los estudiantes que quieren presentar la prueba por capacidades deben presentar las pruebas de todos los espacios académicos del grado al que aspira ser promovido”.*

ARTÍCULO 23°. - Del estudiante promovido anticipadamente

Se anexa al literal **a** la siguiente frase: “y un docente de la CEP como tutor o un docente elegido de mutuo acuerdo con el estudiante”.

Se agregó al literal **c** el siguiente párrafo: “Para el caso de las asignaturas en las que no se presentaron prueba se tendrán en cuenta las valoraciones obtenidas en el segundo periodo académico para valorar el primero”.

Al literal **d** se agregó: “y convivencial, cuando haya lugar”.

ARTÍCULO 25°. -Permisos académicos

Se reubica en el Capítulo I y se le anexa el siguiente párrafo, que se denominará párrafo 1:

“Párrafo 1. *El IPN no ofrece la modalidad virtual ni remota; por tanto, son las familias quienes se comprometen a adelantar los procesos académicos correspondientes”.*

ARTÍCULO 28°. – Grado póstumo

Se anexa la siguiente oración al párrafo: “previo consentimiento de la familia”.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03	
		FECHA: 22-03-2012	
PROCESO: Gestión de Calidad			

ARTÍCULO 30°.- Informe integral de proceso académico por período

Literal **a.** se suprime: *“a estudiantes y padres de familia”*.

Literal **b.** se suprime: *“presentados a los estudiantes y padres de familia o acudientes”*.

Al tercer ítem se cambia: *“en reunión de comunidad y/o grado en cabeza del director de grupo”* por *“por docentes y directores de grupo”*.

PARÁGRAFO 2, se suprime la frase *“así como su intensidad horaria”*.

ARTÍCULO 31°.- Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones en los procesos académicos de padres de familia y estudiantes

Numeral 3 referido al jefe de área, se aclara que este actúa como mediador en el proceso, más no como jefe inmediato de sus compañeros.

Numeral 4 se suprime Coordinador de Convivencia.

Numeral 6 se agrega la frase: *“todo el proceso con los respectivos soportes para la toma de”...*

Numeral 7 se agrega la frase: *“las sugerencias del Consejo Académico”...*

Literal **b.** Se cambia el texto:

b. Procedimientos

“La reclamación debe presentarse de forma escrita por medio de los canales de comunicación institucionales siguiendo el debido proceso”.

ARTÍCULO 32°.- De seguimiento

Se cambia la redacción de los textos de los literales, quedan:

a. La socialización del presente Acuerdo se dará en los distintos niveles, comunidades, grados, áreas y estamentos de la comunidad educativa.

b. Acompañamiento de los procesos de evaluación de aprendizajes estará a cargo de la Coordinación Académica o Dirección”.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la revisión de la propuesta de Acuerdo de Evaluación ***“Por el cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación Formativa y Promoción de los estudiantes de Educación Formal: Educación inicial, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media y los Niveles Educativos del Programa de Educación Especial del Instituto Pedagógico Nacional, para el año 2024”*** Se hicieron ajustes de redacción y se incluyeron definiciones y términos conforme

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

a la normatividad vigente.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó

Decisión:

*El Consejo Académico aprobó la propuesta de Acuerdo de Evaluación 2024 “**Por el cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación Formativa y Promoción de los estudiantes de Educación Formal: Educación inicial, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media y los Niveles Educativos del Programa de Educación Especial del Instituto Pedagógico Nacional, para el año 2024**”.*

Se harán los ajustes de corrección de estilo, revisión por parte de jurídica IPN y se envía al Consejo Directivo para aprobación.

4. INFORME JEFES DE ÁREA.

Se pospone para la siguiente sesión.

5. INFORME EVALUACIÓN TALLERES.

Se pospone para la siguiente sesión.

6. BALANCE EXTRAESCOLARES.

Se pospone para la siguiente sesión.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
N/A

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

10. Firmas: (Adicione o elimine tantas filas como requiera)	
Nombre	Firma
Marcela González Terreros	
Rocio Guio Gutiérrez	

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.